

## Legislación Nacional

Decreto 782/2005 CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES PODER EJECUTIVO NACIONAL Dase por designada Asesora del Gabinete del Coordinador Técnico del citado Consejo Nacional. Bs.As., 5/7/2005 VISTO el Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002, la Decisión Administrativa N° 477 del 16 de septiembre de 1998 y sus modificatorias, y CONSIDERANDO: Que por la Decisión Administrativa N° 477/98 en el artículo 1° se constituye el gabinete de los señores Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros, Secretario General de la PRESIDENCIA DE LA NACION, Secretarios y Subsecretarios, Jefe de la Casa Militar, Procurador del Tesoro de la Nación y Secretario Legal y Técnico de la PRESIDENCIA DE LA NACION, el que está integrado con el equivalente a la cantidad de Unidades Retributivas correspondientes (artículo 64 del Decreto N° 993/91 T.O. 1995) que se detallan en la planilla Anexa al mismo. Que mediante el Decreto N° 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente. Que resulta necesario designar un Asesor en el gabinete del Coordinador Técnico del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la PRESIDENCIA DE LA NACION, y que se ha propuesto a tal efecto a la señora Elizabeth del Carmen MACIAS OYARZUN, quien cumple con los requisitos requeridos para dicha función. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1° de la CONSTITUCION NACIONAL y de lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por designada a partir del 1° de abril de 2005 como Asesora del Gabinete del señor Coordinador Técnico del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la PRESIDENCIA DE LA NACION, a la señora Elizabeth del Carmen MACIAS OYARZUN (DNI N° 18.754.506) con la cantidad de UN MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA (1450) Unidades Retributivas mensuales. ARTICULO 2° — El gasto que demande la aplicación del presente decreto se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 20 – 01 Programa 21 SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A. Fernández.— Alicia M. Kirchner.